

CONSTANCIA SECRETARIAL. Veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022) Pasa a Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informándole que el apoderado del Banco Finandina allegó memorial en que solicita *“la terminación del presente trámite y por tanto (...) el archivo de las presentes diligencias (...) el levantamiento de la alerta de aprehensión y entrega...”*

Es de anotar que mediante auto del 29 de julio de 2021, se comisionó a la Unidad Departamental de Villamaría para que realizara la diligencia de aprehensión y entrega del vehículo de placas DKR-958. Para ese efecto se libró el despacho comisorio 027 sin que hasta la fecha se tenga conocimiento de sus resultados.

Sírvase proveer.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Villamaría (Caldas), veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 2021-298
Auto 091

En memorial que precede, el apoderado del Banco Finandina SA solicita *“la terminación del presente trámite y por tanto (...) el archivo de la presente diligencia (...) el levantamiento de la alerta de la aprehensión y entrega...”*

Teniendo en cuenta que la petición proviene del apoderado de la Entidad demandante, se accederá a ella. De otro lado, se solicitará a la Unidad Departamental de Tránsito de Villamaría, como autoridad comisionada, que devuelva, en el estado que se encuentra, el comisorio 027 de fecha 30 de julio de 2021 y que tenía por objeto la aprehensión y entrega del vehículo de placas DKR-958.

Por lo brevemente expuesto, **EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA-CALDAS**

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la **TERMINACIÓN** del presente trámite relacionado con la aprehensión y entrega del vehículo de placas **DKR-958**, por así haberlo solicitado el apoderado de la entidad demandante.

SEGUNDO: Solicítese a la Unidad Departamental de Tránsito de Villamaría, devolver, sin diligenciar, el Despacho comisorio 027 del 30 de julio de 2021.

TERCERO: Tal como lo solicita el apoderado demandante, ofíciase al Organismo de Policía Competente (intendente JORGE IVÁN MARTÍNEZ PINTO), con el fin de que cancele de las bases de datos la alerta y/o solicitud de inmovilización que se hubiere emitido para el vehículo de placas DKR-958

NOTFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69ed8fad0e38d6c517c3e06bc8a9bb2f34274b44fd75f4bd5171799d0170f953**
Documento generado en 26/01/2022 12:56:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>